

Chaparral, 24 de septiembre de 2018

INVITACION VEEDURIAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el INPEC convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como del contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estar a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHAPARRAL TOLIMA

SE PERMITE INVITAR A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS Y A TODAS LAS ASOCIACIONES CIVILES A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. **144-022-2018** CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE SIRVAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

ORIGINAL FIRMADO

DIANA ELIZABETH OCAMPO AMAYA
DIRECTORA EPMSC Chaparral – Tolima

Elaboro: Dg Sánchez Vanegas Nelson Andrés
Reviso: Dg Gaitán Hernández Diego Armando
Aprobó: Diana Elizabeth Ocampo Amaya
24/09/2018

INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**INVITACIÓN PÚBLICA No. 144-022-2018****24 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHAPARRAL TOLIMA, está adelantando el procedimiento según La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", reglamentada por el decreto 1510 de 2014. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHAPARRAL TOLIMA, en cabeza del Director, invita a participar todas las personas naturales o jurídicas, legalmente capaces y su objeto social debe permitirle ejecutar el contrato. Quienes deseen participar no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas legales que rigen la contratación; en consecuencia, aquellos que lo estén se considerarán incapaces para celebrar Contratos con el Instituto.

El número mínimo de participantes hábiles para el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHAPARRAL TOLIMA, es de uno (1); se entiende por participante hábil aquel cuya documentación presentada con la propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE SIRVAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**. Discriminados y respaldados de la siguiente forma:

ATENCION REHABILITACIÓN AL INTERNO: Rubro: A-3-5-3-6. Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 2118 del 02/03/2018 por **\$3.000.000** Expedidos por el Coordinador de Presupuesto.

NOTA:

- **La oferta NO podrá exceder el presupuesto total, ni el específico destinado para cada ITEM en la presente Invitación.**
- **Para efectos de la presentación de las propuestas se debe tener en cuenta la totalidad de los ITEM, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON ITEM ESPECIFICOS.**

3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor totalmente según la entrega de los bienes objeto del contrato y radicada en debida forma la cuenta de cobro o factura; con los soportes respectivos expedidos a nombre del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral – Tolima Nit. **809.003.264-6**; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría. Disponibilidad del PAC, expedición del registro presupuestal, y cuando los recursos sean situados por la tesorería de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- por ser recursos provenientes del tesoro Nacional. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del soporte de pago de la seguridad social y el acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación es de treinta (30) días y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma total al administrador de los proyectos productivos del Establecimiento penitenciario y Carcelario de Chaparral - Tolima. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá cinco (05) días máximo para suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre del 2017.

Se debe tener en cuenta el horario de lunes a viernes de 8:00am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm, para la entrega de los pedidos, y previa comunicación con el responsable de los proyectos productivos.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán rechazadas cuando:

- A. Las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente Invitación.
- B. El oferente no acredita la capacidad Jurídica y/o técnica exigida.
- C. El oferente y/o su representante legal, se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución y la ley.
- D. El oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

- E. EL oferente dentro del término concedido para subsanar y/o aclarar la propuesta no presente la documentación requerida por el Establecimiento.
- F. EL oferente presente la propuesta subordinada al cumplimiento de cualquier condición no establecida en la presente invitación.
- G. La propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- H. El oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona.
- I. Cuando se presente propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este Pliego de Condiciones.
- J. Que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.
- K. Que se presenten varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente.
- L. Cuando se presente la oferta con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas y cierre del presente proceso.
- M. Cuando la carta de presentación de la oferta, no se encuentre firmada por el proponente.
- N. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- O. No presentar y/o firmar por sus integrantes, el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- P. Cuando se presenten documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reformas con corrector, que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del Proponente.
- Q. No presentar el Anexo No. 4 A-B Oferta técnica y Económica o presentar el anexo en forma incompleta.
- R. No firmar el Anexo No. 4 Oferta Técnica y Económica por parte del representante legal del Proponente
- S. **No presentar la propuesta técnica y financiera anexo 004. De la forma indicada en los anexos y acompañada de la ficha técnica de los elementos a ofertar.**
- T. Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial total.
- U. Presentar la oferta con condicionamientos.
- V. Interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- W. Si el proponente no hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Establecimiento, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.
- X. En el evento que la propuesta no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en esta Invitación.
- Y. Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- Z. Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte.
- AA. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del Establecimiento, no presente los documentos necesarios para acreditar que su

representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que el establecimiento disponga para tal efecto.

BB. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

CC. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación.

DD. Cuando la propuesta no sea presentada con la totalidad de los ítem y/o se presente solo con algún ítem específico.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1.	Publicación: Estudios previos, Invitación Publica	25 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
2.	Presentación de ofertas	02 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
3.	Apertura de sobres	03 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
4.	Informe sobre presentación de ofertas	04 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
5.	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
6.	Presentación de observaciones al informe de evaluación	09 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
7.	Aceptación de ofertas	10 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

6. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la Fecha de presentación de la propuesta.

7. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS.

Cuando teniendo como base las observaciones presentadas por los futuros proponentes o relacionados las modificaciones del cronograma de la presente invitación se procederá a efectuar los ajustes correspondientes mediante la expedición de adendas; las cuales se publicaran en el SECOP II. Se fija como plazo máximo la expedición de adendas hasta un día calendario antes de la publicación de las respuestas a las observaciones.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.

- A. Las propuestas deberán allegar carta de presentación de la Oferta Anexo 001 y entregarse en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación, y ser colgado en línea en la plataforma www.colombiacompra.gov.co. (solo se revisarán las propuestas que sean colgadas en línea).
- B. Solo se aceptan las propuestas que se presenten dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, después de esta hora y fecha no se recibirán propuestas.
- C. **No son válidas las propuestas remitidas por correo electrónico.**
- D. La propuesta deberá presentarse **FOLIADA Y FIRMADA**, en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, en sobres separados, debidamente cerrados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.
- E. La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal del Proponente. Éste debe tener facultades específicas y vigentes para contratar, adicionalmente debe estar autorizado para comprometerlo en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.
- F. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del proponente, de lo contrario se entenderá como no aportada.
- G. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos y los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.
- H. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso.
- I. Tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas (artículo 25 numeral 15 de la ley 80 de 1993).
- J. Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas.
- K. Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta del oferente.

NOTA: Recordamos a los oferentes que el acceso a las instalaciones dadas a las condiciones de seguridad, son dispendiosas por tal motivo se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora límite de cierre del plazo de la convocatoria pública.

9. REQUISITOS HABILITANTES:

Requisitos Jurídicos

- A. En la presentación de la propuesta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones que no se encuentra incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el estado, señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley, debe ir debidamente firmada por el proponente, representante legal o por el apoderado debidamente autorizado ANEXO 005.
- B. **Debe presentar la propuesta técnica y financiera anexo 004. De la forma indicada en los anexos y acompañada de la ficha técnica, con la fotografía de los elementos a ofertar.** Las especificaciones técnicas descritas en los elementos a contratar son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de ellos y/o se encuentre incompleta, no tenga **La ficha técnica de dichos elementos**, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará lugar a **CAUSAL DE RECHAZO**.
- C. Fotocopia de la Cédula del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica proponente, según el caso.

- D. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal según sea el caso, donde manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos a los sistemas de Seguridad Social Integral, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales, en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección. El certificado el proponente deberá diligenciar los Anexos No. 3A, 3B o 3C, según sea el caso.
- E. Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario)
- F. No estar reportado el oferente o sus representantes legales, en el Boletín de responsabilidad fiscal, vigente a la fecha del cierre de la presente invitación.
- G. los proponentes deben tener actividad económica relacionada con el Objeto contractual plasmada en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio con expedición no mayor de 30 días contados a partir del cierre de la invitación, y si es persona natural Registro mercantil con el objeto social o actividad comercial Directamente Relacionado Con el Objeto de La Invitación.
- H. No presentar antecedentes judiciales para lo cual deberá allegar Certificado Vigente expedido por la Policía Nacional.
- I. Si el objeto social de alguna de las personas jurídicas o naturales, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.
- J. **Documento o certificación bancaria** cuyo titular corresponda a la persona jurídica o la persona natural que presenta la propuesta comercial, **expedida en la presente vigencia (2017)**.
- K. Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal del Proponente, anexo 001.
- L. En el evento de propuesta presentada por persona natural, adicional al certificado, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección; si el proponente persona natural tiene personal vinculado por contrato de trabajo deberá aportar igualmente las planillas o recibos de pagos correspondientes y diligenciar el anexo 3 C.
- M. Certificado de la Contraloría General de la República, último boletín oficial para verificar que el proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de consorcio o unión temporal, debe presentarlo cada uno de los representantes legales que lo componen.
- N. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- O. Libreta Militar Cuando Se Requiera
- P. Formato Declaración De Bienes Y Rentas
- Q. La información presentada en desarrollo del presente literal, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente para efectos de la presentación de la propuesta económica **ANEXO No. 4** deberá informar el precio de todos y cada uno de los ítems establecidos en las condiciones técnicas exigidas, so pena de evaluar la propuesta como **NO HABIL**.

Se evaluará en forma total, la propuesta que presente el valor más bajo y satisfagan la necesidad de la presente invitación. El Establecimiento realizará la verificación y corrección aritmética de las operaciones matemáticas del Anexo No. 4 y éste será el valor que se utilice para la evaluación de la propuesta económica.

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

11. CONDICIONES MINIMAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

Resolución N°000074 DEL 16/01/2018 cajas especiales fondo de rehabilitación.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	PRESENTACION	Cantidad
1	Juego de ajedrez en madera, medidas de 45 cm x 45 cm. Fichas grandes en madera.	unidad	1
2	Juego de bingo con sistema de jaula metálica, 75 balotas numeradas, 18 tarjetas de bingo reutilizables, 150 marquillas.	unidad	1
3	Latería para adultos en madera.	unidad	1
4	Juego de domino, fichas grandes, en caja de madera.	unidad	1
5	balón de futbol N° 5 cocido a máquina con cámara de butilo y fabricado en TPU nylon, cubierta en P.U.	unidad	1
6	balón de fútbol de salón profesional, N° 3,5 con cubierta, elaborado en cuero de alta calidad en butilo, con enmallado 100 por ciento nylon de alta resistencia, baja perdida de aire	unidad	1
7	Petos deportivos en malla.	unidad	1
8	Guitarra acústica en madera fina.	unidad	1
9	Kit de cuerdas para guitarra.	unidad	1
10	Guacharaca en madera.	unidad	1
11	Maracas medianas.	unidad	1
12	Bomba para inflar balones, metálico con apoyo del pie.	unidad	1
13	Aguja para inflar balones.	unidad	1
14	Disfraz adulto para obra teatral. (varios motivos).	unidad	1

El proponente debe indicar el valor de su **propuesta**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

ÍTEM	ELEMENTO	PRESENTA CION	MARCA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA 16%	VALOR TOTAL
						0	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						\$	

NOTA: SE DEBE PRESENTAR LA FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS CON LA PROPUESTA.

OBSERVACION:

Se solicita a todos los proponentes interesados en participar en esta invitación que por favor tengan disponibles todos los productos a suministrar, de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas por el establecimiento para garantizar una excelente calidad del producto y la entrega oportuna evitando inconvenientes por incumplimiento del contrato.

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad.
- b) Garantizar el suministro de los productos en los tiempos estipulados en el contrato.
- c) Si los bienes presentan fallas deben ser revisados y cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el establecimiento.
- d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.
- e) Los elementos deben contener registro sanitario INVIMA.

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION:

La escogencia recae sobre la oferta más favorable la cual será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos de calidad y económicos, satisfaga las necesidades de la entidad, lo mismo en caso de presentarse una sola oferta.

Si el oferente no cumple con los requisitos habilitantes requeridos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de la descripción técnica de cada producto y requisitos habilitantes.

Si el segundo menor precio, tampoco cumple, se verificará, los requisitos habilitantes de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener el oferente habilitado, de lo contrario de repetirá el proceso.

- En caso de empate, se dará aplicación al numeral 6 del artículo 85 del decreto 1510 de 2014.
- La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante aceptación de la oferta, al proponente que presente la propuesta más económica y cumpla con los factores técnicos y económicos, numeral 6 del artículo 85 del decreto 1510 de 2014.

13. TIPO DE CONTRATO

De Suministro, el cual cumple con las características de bilateral, oneroso y conmutativo.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de mediana seguridad de Chaparral-Tolima, ubicado en la Cr 6E N° 8A-44 Barrio Carmenza Rocha.

15. DECLARATORIA DESIERTA PARA EL PROCESO:

El proceso de selección se declara desierto bajo los siguientes casos

- Si no se presentan ofertas
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos mínimos

- Si ninguna de las ofertas presentadas se considera hábil

El declaratorio desierto se hará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP I.

16. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES:

En cumplimiento del inciso 2 del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos a los sistemas de Seguridad Social Integral, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales.

- Para el caso de personas jurídicas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, en caso contrario, lo firmará el representante legal.
- En todos los eventos, deberá por parte del proponente ya se trate de persona natural, de persona jurídica o de una Unión Temporal o de un Consorcio, en este último caso por cada uno de sus integrantes, diligenciar los Anexos. 3-A, 3B o 3C, según el caso.
- La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
- En el evento de propuesta presentada por persona natural, este deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes y manifestación de que está al día, según
- Anexo 3-B.

17. SUBSANABILIDAD:

Se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. La Entidad podrá solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el artículo 4ª del parágrafo 1º del Decreto 2516 de 2011, en caso de empate, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

19. ACEPTACION DE LA OFERTA

- El presente contrato se adjudicará en **forma total**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.
- La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
- Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de la oferta, se comunicara vía telefónica al proponente favorecido.

20. COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y DE LAS ACTUACIONES:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud del proceso de selección.

21. GARANTIA

El INPEC considera que, dada la naturaleza del objeto a suscribir, y de acuerdo al Artículo 7 del Decreto 2516 de 2011 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía; No hay obligatoriedad de Garantía, así como como quedó estipulado en los estudios previos. para este contrato no aplicara ninguna garantía.

22. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- A. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- B. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas en esta convocatoria.
- C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- D. Que todos los productos y servicios ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de prestación de servicios y en excelentes condiciones de calidad.
- E. Que se compromete a cambia los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- F. Garantizar la calidad de los bienes.
- G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.
- K. Entregar al Establecimiento los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- L. Deberá mantener el Establecimiento indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- M. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

23. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993)

24. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión y responsabilidad respecto del seguimiento y control de la contratación estará a cargo del responsable de tratamiento y desarrollo del establecimiento el **DG GAITAN HERNANDEZ DIEGO ARMANDO** o quien haga sus veces, a través del cual se tramitarán y coordinarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato a suscribirse.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- A. El Supervisor del presente contrato velará por la correcta ejecución del mismo y tendrá las funciones que por la índole y la naturaleza del mismo le sean propias.
 - B. Verificar permanentemente la calidad y funcionalidad de los bienes y/o servicios contratados, así como la de los equipos utilizados para la ejecución del contrato, cuando sea del caso. En ejercicio de esta función, las personas encargadas de la supervisión y seguimiento contractual podrán solicitar a los contratistas la realización de las pruebas necesarias para verificar dicha calidad.
 - C. Vigilar que las obligaciones contractualmente pactadas se cumplan dentro de los plazos previstos para el efecto. En caso de no ser ello así, deberá informar al ordenador del gasto o a su delegado, sugiriendo las acciones correctivas o sancionatorias a que haya lugar.
 - D. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y equipo ofrecido, según las condiciones de idoneidad contractualmente pactadas. En caso de evidenciar desmedro en relación con tales aspectos, deberá reportar dicha situación al ordenador del gasto o su delegado para que tomen las acciones correctivas o sancionatorias a que haya lugar.
 - E. Verificar que el ingreso sea por Almacén General
 - F. Elaborar y suscribir el certificado de recibo a satisfacción y demás que sean necesarias, constatar que el objeto del contrato reúna las características y especificaciones técnicas requeridas por el establecimiento.
 - G. Avalar la facturación, certificar la viabilidad del pago, requerir al contratista el cumplimiento de las obligaciones de acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación, I.C.B.F. y SENA, cuando a ello haya lugar. Este requerimiento es indispensable para el pago que se debe efectuar al contratista, responder disciplinariamente, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y de la Ley.
 - H. Remitir copias a la Coordinación de Adquisiciones para anexar a la carpeta del contrato de todo lo actuado informar oportunamente cualquier incumplimiento.
- Cuando se aprecien irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su normal desarrollo, es obligación del supervisor informar por escrito soportando documentalmente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al jefe de la oficina jurídica para los trámites respectivos. Según artículo 57 manual de contratación del INPEC **Protección de los intereses de la entidad y salvaguardar su responsabilidad**

25. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

Para iniciar la ejecución del contrato el supervisor deberá:

- Hacer seguimiento de la ejecución del Contrato de conformidad con las condiciones exigidas en la presente Invitación.
- Informar a la dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del Contratista.
- Verificar el Cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el contratista.

- Verificar los pagos de Aportes de seguridad Social.
- Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de los amparos de calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
- Elaborar y remitir al grupo de contratos el informe final sobre la ejecución del contrato, en el cual se consignará lo siguiente:
 - ✓ Plazo del contrato.
 - ✓ Valor del contrato, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones.
 - ✓ Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del contrato.
 - ✓ Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor.

26. DE LA OFERTA ECONOMICA

- Al momento de la Adjudicación el Establecimiento Carcelario y Penitenciario se reserva el derecho de reducir, ampliar o adicionar la cantidad de elementos de acuerdo a los ítems correspondientes al cuadro de la oferta económica, hasta completar el valor total del presupuesto estimado de la presente invitación.
- **Los oferentes deben cotizar la totalidad de los bienes a contratar** de los elementos que aparecen en el cuadro de la oferta económica en las cantidades y unidades de medida que figuran en el mismo, en caso de que la oferta no esté acorde con este requerimiento será rechazada.

ORIGINAL FIRMADO

DIANA ELIZABETH OCAMPO AMAYA
DIRECTORA EPMSC Chaparral – Tolima

Elaboro: Dg Sánchez Vanegas Nelson Andrés
Reviso: Diego Armando Gaitán Hernández
Aprobó: Diana Elizabeth Ocampo Amaya
24/09/2018

ANEXOS MINIMA CUANTIA 144-008- 2018
ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ibagué, Mayo xx de 2018

Señores
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE CHAPARRAL
Ciudad
REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 0xx de 2017

Estimados Señores:

La presente tiene por objeto presentar nuestra oferta para participar en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. xx de 2018 cuyo objeto es:
ADQUISICIONXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Así mismo el suscrito declara que:

Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado al proponente que represento.

En caso de serme adjudicada la Selección de Mínima Cuantía, se entiende comprometida solamente la sociedad que legalmente represento o a la persona que la suscribe, o al Consorcio o Unión Temporal que represento.

He estudiado cuidadosamente los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que no contiene ningún error u omisión.

Que con la firma de la presente carta, expreso que mí representada ni el suscrito estamos impedidos para contratar, por causas de inhabilidades e incompatibilidades, establecidas en las normas vigentes sobre la materia.

Manifiesto que la presente propuesta no contiene tipo de información alguna de carácter reservado, de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, el INPEC se encuentra facultado para revelar tal información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía, a sus funcionarios, a los proponentes y al público en general.

Declaro bajo la gravedad del juramento que mi propuesta tiene _____ Folios

Que me comprometo a garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso por razón de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre completo del Proponente
(Firma del representante legal o persona autorizada)
C.C.
NIT. Dirección comercial del Proponente Teléfono - fax

ANEXO 2.
COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

Los suscritos....., identificado con cedula de ciudadanía No., de....., domiciliado en, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL INPEC, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. ____ de 2017 con el objeto de:

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y EL INPEC en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al INPEC es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del INPEC, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al INPEC cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. ____ 2017.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de 2017

EL PROPONENTE	EL PROPONENTE
FIRMA	FIRMA
C.C. No	C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

ANEXO NÚMERO 3 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO 3.B CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 3.C CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 4.
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Ibagué, **Octubre de 2017**

Señores
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE CHAPARRAL
Ciudad

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. XX de 2017

Estimados Señores

La empresa, identificada con el NIT:, domiciliada en la ciudad de, representada legalmente por elidentificado con la cédula de ciudadanía C.C:.....de.....presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

A. PROPUESTA TÉCNICA:

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OFREZCO	NO OFREZCO
1								
2								

El oferente deberá presentar la propuesta económica por los ítems, con los precios unitarios y totales de los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, **La ficha técnica hace parte de los requisitos técnicos mínimos y debe ser adjuntada dentro de la propuesta (anexo 4). La omisión en la entrega de este documento no es subsanable y la propuesta será rechazada**

Este proceso se encuentra **EXCLUIDO DEL IVA, Art 130 Ley 633 de 2000**

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto la propuesta que no ofrezca alguno de ellos y/o se encuentre incompleta, no tenga **La ficha técnica de dichos elementos**, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará lugar a CAUSAL DE RECHAZO

B. PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTE M	ELEMENTO	PRESENTACION	MARCA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA 16%	VALOR TOTAL
						0	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						\$	

Atentamente,

(Firma del proponente)

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal

C.C.

Nit.

Dirección comercial del Proponente

Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma

C.C.

ANEXO 5. Verificar la declaración si está en la propuesta

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ a la fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2017).

Cordialmente,

(Representante Legal)

C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,